

GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA

AÑO XIII

PANAMÁ, 26 DE SEPTIEMBRE DE 1916

NÚMERO 2434

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República,

BELISARIO PORRAS

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia,

JUAN B. SOSA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 3a.—Casa particular: Calle 14 Oeste No. 81.

Secretario de Relaciones Exteriores,

ERNESTO T. LEFEVRE

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 11. No.

Secretario de Hacienda y Tesoro,

AURELIO GUARDIA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 5a. No.

Secretario de Instrucción Pública,

GUILLERMO ANDREVE

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 7a., No. 36.

Subsecretario de Fomento encargado del Despacho,

LADISLAO SOSA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 3a., No. 10.

EDEVINA A. DE AROSEMENA

Editor Oficial

Oficina: Avenida Central, número 13.

PERMANENTE

Los documentos publicados en la "Gaceta Oficial" se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

Héctor Valdés.

REGLAMENTO

El siguiente reglamento se observará en los asuntos que tengan relación con la Presidencia de la República:

Habrà Consejo de Gabinete los martes y los viernes de 10 a. m. a 12 m. Los miembros de la Asamblea Nacional y los funcionarios públicos que tengan asuntos que tratar con el Presidente, serán recibidos todos los días de 10.30 a 11.30 a. m. con excepción de los martes y viernes, en que hay Consejo de Gabinete.

Las personas que deseen ver al Presidente para hacerle peticiones o ponerle quejas relacionadas con el servicio público, serán recibidas de 3 a 4 p. m., no pudiendo durar la entrevista más de cinco minutos para cada persona con el objeto de poder atender a todos los solicitantes.

Las personas que deseen entrevistas especiales con el Presidente, deben solicitarlas al suscrito por teléfono o por escrito.

El Secretario del Presidente,

Enrique A. Jiménez.

AVISO

En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones a la Gaceta Oficial sobre las siguientes bases de pago anticipado:

Por un año B. 6.00
Por seis meses 3.00
Por tres meses 1.50
El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores, el mismo día de salida.

En la misma Oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentran de venta:

La Ley 1a. de 1909 "sobre reformas civiles y judiciales" a B.0.25 el ejemplar.

El folleto que contiene en español e inglés la Ley 19 de 1907 sobre adjudicación de tierras baldías de la República, a B. 0.25 el ejemplar.

Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de tierras baldías e indultadas a B.1.00 el ejemplar.

Los mapas descriptivos de las tierras tituladas en las márgenes del Río Chagres, a B. 0.75 cada ejemplar.

El Tesorero General de la República,

J. M. Alzamora.

AVISO

A razón de veinticinco centésimos de balboas el ejemplar, se halla de venta en la Tesorería General de la República el folleto que contiene todas las disposiciones reglamentarias del Registro Público.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

Héctor Valdés.

LEYES DE 1912 Y 1913

En la Tesorería General de la República se encuentra de venta la colección de las leyes expedidas por la Asamblea Nacional en sus sesiones de 1912 y 1913, al precio de un balboas (B. 1.00) el ejemplar.

El Tesorero General de la República,

J. M. Alzamora.

AVISO

En la Tesorería General de la República se vende el "Reglamento Marítimo para el Puerto de Panamá", a razón de veinticinco centésimos de balboas (B. 0.25) el ejemplar.

El Tesorero General de la República,

J. M. Alzamora.

AVISO OFICIAL

De orden del Secretario de Instrucción Pública se recuerda a las personas que tengan o puedan tener asuntos con la Secretaría que deban ser ventilados por escrito, la obligación que les impone el inciso primero del artículo 3o. de la Ley 7a. de 1904 de usar papel sellado, pues los memoriales, escritos y solicitudes que se reciban en papel común no serán tomados en consideración.

Panamá, 18 de Febrero de 1916.

El Subsecretario del Despacho,

Jephtha B. Duncan.

CONTENIDO.

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Páginas

SECCIÓN PRIMERA

Resolución número 113, de 23 de Septiembre de 1916, por la cual se suspende la ejecución del Acuerdo sin número expedido por el Consejo Municipal de David, el 24 de Agosto de 1916. 6411

Resolución número 114, de 26 de Septiembre de 1916, recaída a una solicitud del Agente de Policía No. 400, Simón García. 6411

Resolución número 115, de 26 de Septiembre de 1916, por la cual se aprueba el Decreto número 12, de 12 de Septiembre del presente año, dictado por el Gobernador de la Provincia de Herrera. 6412

PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO

Juzgado 2º del Circuito

Relación de los negocios civiles que cursaron en el Juzgado Segundo del Circuito de Bocas del Toro, durante el mes de Agosto de 1916. 6412-13-14

PROVINCIA DE HERRERA

Gobernación de la Provincia

Decreto número 12 de 1916, de 12 de Septiembre, por el cual se señalan los impuestos que las Municipalidades de esta Provincia, pueden establecer en sus respectivos Distritos. 6414

Avisos oficiales. 6414

PODER EJECUTIVO NACIONAL

Secretaría de Gobierno y Justicia

RESOLUCION NUMERO 113

por la cual se suspende la ejecución del Acuerdo sin número expedido por el Consejo Municipal de David, el 24 de Agosto de 1916.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 113.—Panamá, 23 de Septiembre de 1916.

El Gobernador de la Provincia de Chiriquí remitió con oficio número 139 del 8 del presente mes, recibido el 13, el Acuerdo sin número expedido por el Consejo Municipal de David el 24 de Agosto último, por el cual se aprueba el contrato de arrendamiento de las rentas del Mercado Público Municipal de dicha ciudad celebrado entre el Tesorero Municipal de aquel Distrito y el señor Armando Torán.

La cláusula 3a. del contrato aprobado por el Acuerdo en referencia estatuye que el Municipio prestará al Contratista el apoyo necesario para el buen resultado de su negocio, obligando por medio de las autoridades respectivas a las personas que deban

concurrir a hacer sus ventas de carnes, frutas, etc. etc. al Mercado y tal exigencia de las autoridades para compeler a los ciudadanos a que vendan sus frutos en el Mercado implicaría una restricción contraria a la Constitución, según la cual es libre el comercio en la República de Panamá, no pudiendo ejercer las autoridades, respecto de las industrias, otra facultad que la de inspeccionarlas en lo relativo a la moralidad, la seguridad y a la salubridad públicas.

Conviene también reproducir las cláusulas 1a., 5a. y 6a. del contrato aprobado por el Acuerdo referido, que dicen:

"4o.—A sostener la validez del presente contrato y a no reanadirlo por ningún motivo que no sea el de falta de cumplimiento del Contratista en algunas de sus obligaciones legalmente comprobadas.

"5o.—A pagar al Contratista una suma de mil balboas (B. 1000.00) en el caso de que, sin el motivo expresado, no prestara decidido apoyo para que el Mercado sea ocupado por los vendedores de carnes, frutas, etc. para la recaudación de las rentas respectivas y, en general, para el amparo legal de los comercios que vende hoy al Contratista, suma que no motivará, en ningún caso, la rescisión del contrato.

"6o.—A exonerar al Contratista de la obligación de pagar las cuotas o mensualidades correspondientes, en el caso de que no haya cumplido satisfactoriamente la obligación de apoyarlo en la forma ya expresada, reservándose derecho a cobrar dichas cuotas cuando ciertamente haya prestado todo el apoyo de su autoridad.

Según se desprende claramente de la lectura de las cláusulas insertas el Municipio se hallaría imposibilitado para cumplir el compromiso contratado con el Contratista ya que no podría obligar a los comerciantes a concurrir al Mercado a hacer sus ventas, toda vez que tal medida coarta la libertad constitucional de que arriba se deja hecho mérito, demostrándose, asimismo, que la vigencia del Acuerdo tantas veces mencionado ocasionaría la ruina material del Municipio de David.

Por tanto,

SE RESUELVE:

Suspender la ejecución del Acuerdo sin número expedido por el Consejo Municipal de David, el 24 de Agosto último por el cual se aprueba el contrato de arrendamiento de las rentas del Mercado Público de las rentas del Mercado Público de dicho Distrito, por inconstitucional, y remitirlo al Juez del Circuito de Chiriquí para que resuelva sobre su validez o nulidad.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

Juan B. Sosa.

RESOLUCION NUMERO 114

recaída a una solicitud del Agente de Policía número 400, Simón García

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 114.—Panamá, 26 de Septiembre de 1916.

En escrito de fecha 15 del presente mes, solicita el Agente de Policía número 400, Simón García, de servicio en el Distrito de Chame, que el Gobierno le pague las costas que le ocasiona la mantención de un caballo de su propiedad en el cual viene desempeñando desde el mes de Febrero último las diferentes comisiones del servicio.

Como el mencionado Agente acompaña a su solicitud un certificado expedido por el señor Alcalde Municipal del Distrito de Chame, con el cual prueba que es cierto que desempeña las comisiones del servicio de Policía en un caballo de su propiedad.

SR. RESUELVE:

Concedase al Agente de Policía número 400, Simón García, de servicio en el Distrito de Chame, el aumento de sueldo en cinco balboas, por llenar los requisitos que exige el artículo 40, de la Ley 5a. de 1915. Beneficio a que tendrá derecho desde el día 10 de Octubre del corriente año.

Comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

Por el Secretario de Gobierno y Justicia.

El Subsecretario.

Héctor Valdés.

RESOLUCION NUMERO 115

Por la cual se aprueba el Decreto número 12 de 12 de Septiembre del presente año, dictado por el Gobernador de la Provincia de Herrera.

República de Panamá. Poder Ejecutivo Nacional. Secretaría de Gobierno y Justicia. Sección Primera. Resolución número 115. Panamá, 26 de Septiembre de 1918.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 14 de 1909, sobre régimen político y municipal, apruébase el Decreto número 12 de fecha 12 del presente mes, dictado por el Gobernador de la Provincia de Herrera, por el cual señala los impuestos que pueden establecer las Municipalidades de los Distritos de su jurisdicción.

Publíquese el expresado Decreto junto con esta Resolución en la Gaceta Oficial para que surta sus efectos legales.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

Por el Secretario de Gobierno y Justicia.

El Subsecretario.

Héctor Valdés.

Provincia de Bocas del Toro

JUZGADO 2o DEL CIRCUITO

RELACION

de los negocios civiles que cursaron en el Juzgado Segundo del Circuito de Bocas del Toro, durante el mes de Agosto de mil novecientos diez y seis.

Negocios paralizados por falta de gestión.

1. Juicio ejecutivo propuesto por José Manuel Castillo como cesionario de Sede Villamil, contra Petra Jiménez, por suma de pesos. Iniciado el 24 de Marzo de 1908 en el Juzgado del Circuito. Paralizado.

2. Juicio ejecutivo propuesto por Carl Friese y Cia. contra John Jacquin por suma de pesos. Iniciado el 21 de Julio de 1908. Paralizado.

3. Juicio ejecutivo propuesto por Sebastián Villalaz cesionario de Carl Friese y Cia. contra Woo Lee por suma de pesos. Iniciado el 18 de Octubre de 1909. Paralizado.

4. Juicio ejecutivo propuesto por Santiago Selles contra Enrique C. de la Espriella, por suma de pesos. Iniciado el 29 de Marzo de 1910. Paralizado.

5. Juicio ejecutivo propuesto por Carl Friese y Cia. contra Roberto Uricoechea, por suma de pesos. Iniciado el 4 de Febrero de 1910. Paralizado.

6. Juicio ejecutivo propuesto por Francisco Rodríguez C. contra Francisco Miranda. Iniciado el 8 de Abril de 1910. Paralizado.

7. Juicio ejecutivo propuesto por Herman Grabowski contra James Chong, por suma de pesos. Iniciado el 11 de Abril de 1910. Paralizado.

8. Juicio ejecutivo propuesto por Sebastián Villalaz, cesionario de Kong Tai, contra Charles P. Myers. Iniciado el 4 de Diciembre de 1913. Paralizado.

9. Juicio ejecutivo propuesto por Sebastián Villalaz contra Cornelio Smith, por suma de pesos. Iniciado el 24 de Noviembre de 1913. Paralizado.

10. Juicio de sucesión del finado Daniel Pindek. Iniciado el 27 de Septiembre de 1912. Paralizado.

11. Diligencias creadas para evitar la pérdida o extravío de los bienes deudados por el finado George Malcom. Iniciado el 9 de Enero de 1908. Paralizado.

12. Petición de herencia hecha por Sebastián Villalaz como apoderado de A. Rosé y Albert Ellis, en la sucesión del finado Henry Ellis. Iniciada el 9 de Agosto de 1909 en el Juzgado del Circuito. Paralizada.

13. Petición de herencia hecha por María Augusta Robinson junto con sus menores hijos para que se les declare herederos del finado Augusto Robinson. Iniciada el 28 de Febrero de 1910. Paralizada.

14. Petición de herencia hecha por Matilde vía de Jacquin, en la sucesión del finado Nicolás Jacquin. Iniciada el 29 de Mayo de 1912. Paralizada.

15. Demanda de obra nueva propuesta por S. North contra Teodoro Gamby. Iniciada el 29 de Abril de 1912. Paralizada.

16. Reconocimiento de cuentas y petición de mandamiento ejecutivo perdidos por Carlos F. Neira, contra James Chong. Iniciada el 29 de Julio de 1910. Paralizado.

17. Cesión de crédito hecha por Kong Tai a favor de Sebastián Villalaz contra James Simpson. Iniciada el 30 de Diciembre de 1910. Paralizada.

18. Reconocimiento de documento que debe hacer Nathan Dussell a petición de Washington Sterling. Iniciada el 14 de Mayo de 1910. Paralizada.

19. Acción sumaria hipotecaria seguida por S. G. Peterson contra la sucesión de Miriam Brown. Iniciada el 20 de Abril de 1908. Paralizada.

20. Juicio de interdicción judicial propuesta por el Fiscal del Circuito contra Albert Myers. Iniciada el 25 de Agosto de 1908. Paralizada.

21. Petición de arraigo hecha por Sebastián Villalaz contra Juan Mendoza. Iniciada el 26 de Enero de 1912. Paralizada.

22. Solicitud hecha por Carl Friese y Cia. para que Juan Pablo Reyes absuelva unas posiciones. Iniciada el 7 de Enero de 1909. Paralizada.

23. Solicitud hecha por Carl Friese y Cia. para que Roberto Uricoechea absuelva unas posiciones. Iniciada el 18 de Febrero de 1909. Paralizada.

24. Solicitud hecha por Wing Sang Wo para que Yee Chong absuelva unas posiciones. Iniciada el 11 de Octubre de 1909. Paralizada.

25. Solicitud hecha por Kong Tai para que Chong Ting Caw absuelva unas posiciones. Iniciada el 11 de Abril de 1911. Paralizada.

26. Solicitud hecha por Wilfred C. De Costa en su carácter de apoderado de Luis Tomas para que Arturo Richard absuelva unas posiciones. Iniciada el 2 de Enero de 1912. Paralizada.

27. Petición de secuestro hecha por George Desport contra G. S. Simpson. Iniciada el 23 de Julio de 1910. Paralizada.

28. Petición de secuestro hecha por Kong Tai contra Benjamin Yock Cho. Iniciada el 23 de Julio de 1911. Paralizada.

29. Solicitud de desglose hecha por José Manuel Castillo del acta de matrimonio celebrado entre Ida Broderick de Chong y James Chong. Iniciada el 22 de Noviembre de 1913. Paralizada.

30. Solicitud de desglose hecha por Manuel Gary en autos con James Chong. Iniciada el 6 de Noviembre de 1913. Paralizada.

31. Declaraciones solicitadas por M. G. Boles. Iniciadas el 9 de Noviembre de 1911. Paralizadas.

32. Declaraciones solicitadas por Edward H. Williams B. Iniciadas el 15 de Abril de 1909. Paralizadas.

33. Declaraciones solicitadas por Edward H. Isaacs. Iniciadas el 26 de Junio de 1909. Paralizadas.

34. Declaraciones solicitadas por Ernesto L. Hellett. Iniciadas el 4 de Marzo de 1910. Paralizadas.

35. Declaraciones solicitadas por Lucy Pollack. Iniciadas el 16 de Diciembre de 1910. Paralizadas.

36. Declaraciones solicitadas por Sebastián Villalaz. Iniciadas el 22 de Junio de 1912. Paralizadas.

37. Petición hecha por Kong Tai para que Manuel Gary rinda una declaración. Iniciada el 13 de Febrero de 1914. Paralizada.

38. Solicitud hecha por Manuel T. López para que se le nombre curador a la menor María López, con el fin de que acepte el reconocimiento de hija natural hecho a su favor. Iniciada el 22 de Noviembre de 1911. Paralizada.

39. Solicitud hecha por el secuestro Hans Kandier de los bienes que tiene depositados en su poder, relacionados con la demanda ordinaria propuesta por Arceño Bardo contra Noel Chong. Iniciada el 22 de Octubre de 1909. Paralizada.

40. Petición hecha por el albacea de la sucesión de Constanza Leonor para la compra del lote sobre el cual está edificada una casa de propiedad de la sucesión. Iniciada el 7 de Marzo de 1910. Paralizada.

41. Solicitud hecha por Hubert Evans en su carácter de curador de la sucesión de Lucy González, para que se le conceda permiso para vender un lote de propiedad de dicha sucesión. Iniciada el 31 de Marzo de 1913. Paralizada.

Negocios en curso.

42. Demanda ordinaria propuesta por Sebastián Villalaz en su carácter de apoderado de Sebastián Sáenz contra José Díez, por suma de pesos. Paralizada por falta de papel.

43. Demanda ordinaria propuesta por Juan Masá contra Ricardo C. Henríquez, para obtener la resolución de un contrato por escritura pública. Iniciada el 7 de Febrero de 1914, en el Juzgado del Circuito. Devuelta por la Corte confirmada la sentencia definitiva.

44. Juicio ejecutivo propuesto por Sebastián Villalaz, cesionario de Uriah Sinclair contra el chino James Chong. Iniciado el 5 de Junio de 1914. Remitido a la Corte a petición de la misma.

45. Demanda ejecutiva intentada por José Manuel Castillo apoderado de Herman Grabowski, contra Alexander L. Holmes. Iniciada el 7 de Septiembre de 1914, en el Juzgado del Circuito. Se aprobó el acta de remate.

46. Juicio de sucesión del finado Antonio Oliva. Iniciado el 13 de Agosto de 1915, en el Juzgado del Circuito. Esperando el cumplimiento de un auto.

47. Juicio de sucesión de la finada Clementina Murray. Iniciado el 22 de Mayo de 1915, en el Juzgado del Circuito. Esperando el cumplimiento de un auto.

48. Juicio de sucesión de Donald O' Luan. Iniciado el 14 de Agosto de 1907, en el Juzgado 1o. del Circuito. Para entregarse los bienes al nuevo curador nombrado, Leager F. Ferdinand.

GACETA OFICIAL

Diligencias creadas para evitar la pérdida o extravío de los bienes dejados por el finado Carlos Ministro. Iniciadas el 7 de Septiembre de 1907. Esperando que el curador rinda sus cuentas.

Juicio de sucesión del finado Manuel Vargas. Iniciado el 24 de Diciembre de 1907 en el Juzgado 10. del Circuito. Paralizado.

Juicio de sucesión del finado Francisco Franciotti. Iniciado el 17 de Noviembre de 1908 en el Juzgado Municipal de este Distrito. Se nombró curador a la sucesión.

Juicio de sucesión intestada del finado Carlos Shomps. Iniciado el 4 de Octubre de 1909 en el Juzgado Municipal del Distrito. Se nombró curador a la sucesión.

Diligencias creadas para evitar la pérdida o extravío de los bienes dejados por el finado F. Alton Morris. Iniciadas el 20 de Mayo de 1914 en el Juzgado del Circuito. Para entregar al depositario los bienes de la sucesión.

Juicio de sucesión del finado Manuel Cotes. Iniciado el 21 de Agosto de 1914 en el Juzgado del Circuito. Se declaró heredera a Luisa María Cotes de Cotes.

Peticion de herencia hecha por Joseph Titus Sheldon en su carácter de primer albacea de la sucesión del finado Albert Saint Sylvester Brown para que se declararan herederos a la esposa del finado Albert Sylvester Brown y Henrietta Brown. Se dictó auto declarando herederos a los arriba mencionados.

Diligencias creadas a solicitud de Frank Surgeon en nombre y representación de Surgeon Bros. sobre título de propiedad de una casa situada en esta ciudad. Iniciada el 10 de Octubre de 1914 en el Juzgado del Circuito. Esperando testigos.

Diligencias creadas a solicitud de William S. Chance sobre título de propiedad de una casa situada en esta ciudad. Iniciadas el 29 de Diciembre de 1914 en el Juzgado del Circuito. Se negó la solicitud por auto de 5 de Febrero de 1915.

Diligencias creadas a solicitud de H. M. Lowe sobre título de propiedad de dos casas situadas en esta ciudad. Iniciadas el 21 de Diciembre de 1914 en el Juzgado del Circuito. Esperando testigos.

Diligencias creadas para evitar la pérdida o extravío de veinticuatro planchas de zinc. Iniciadas el 15 de Julio de 1914 en la Alcaldía de este Distrito. Paralizadas.

Peticion de secuestro intentada por Kong Tai contra el "West Indian and Panama Club" de varias propiedades de este Distrito en este Distrito. Iniciada el 17 de Noviembre de 1914 en el Juzgado del Circuito. Paralizadas por falta de gestión.

Oferta de pago por consignación hecha por Hans Kandler, apoderado de la casa comercial de Carl Friese y Cia., a favor de Juan Masa. Iniciada el 15 de Diciembre de 1913 en el Juz-

gado del Circuito. Retirada la oferta por Kandler.

Declaraciones pedidas por Carlos F. Neira. Iniciadas en el Juzgado del Circuito el 8 de Diciembre de 1914. Esperando testigos.

Declaraciones pedidas por Aminta Green de Edwards. Iniciadas en el Juzgado del Circuito el 30 de Noviembre de 1914. Esperando testigos.

Declaraciones solicitadas por Albert Campbell. Iniciadas en el Juzgado del Circuito. Esperando testigos.

Solicitud hecha por Ling Ching Fait para que se ordene al señor Registrador de Instrumentos Públicos y Privados la expedición de unas copias. Iniciadas el 12 de Diciembre de 1910. Paralizada por falta de gestión.

Demandas de disolución de matrimonio propuesta por J. Wood de Baker, contra su esposa Alfred Baker. Iniciada el 27 de Agosto de 1913 en el Juzgado del Circuito. Paralizada por falta de gestión.

Diligencias creadas a solicitud de Stanford Luis Donald, sobre título de propiedad de una casa situada en esta ciudad. Iniciadas el 10 de Abril de 1914 en el Juzgado del Circuito. Esperando testigos.

Diligencias creadas a solicitud de William Hall sobre título de propiedad de una casa en esta ciudad. Iniciadas el 29 de Abril de 1914 en el Juzgado del Circuito. Paralizada por falta de papel.

Diligencias creadas a solicitud de Elizabeth Harris sobre título de propiedad de una casa situada en esta ciudad. Iniciadas el 8 de Julio de 1914 en el Juzgado del Circuito. Esperando testigos.

Oferta de pago por consignación hecha por Hans Kandler apoderado de la casa comercial de Carl Friese y Cia., a favor de Juan Masa. Iniciada el 28 de Febrero de 1914 en el Juzgado del Circuito. Retirada la oferta por Kandler.

Oferta de pago por consignación hecha por Hans Kandler apoderado de la casa comercial de Carl Friese y Cia., a favor de Juan Masa. Iniciada el 28 de Febrero de 1914 en el Juzgado del Circuito. Se retiró la oferta por Kandler.

Juicio ejecutivo seguido por Manuel Alvarez contra Frank Bourne, por suma de pesos. Iniciado el 23 de Noviembre de 1914 en el Juzgado del Circuito. Se aprobó la diligencia de remate, y se ordenó la cancelación del registro de embargo.

Peticion de herencia hecha por Joseph Titus Sheldon, en su carácter de apoderado general de los señores Fillet Pereira y Una Maud Augusto Pereira. Iniciada el 2 de Marzo de 1915. Se declaró que no se procedía la declaratoria de herederos.

Solicitud de rectificación de linderos de varios lotes en esta ciudad hecha por Eduardo C. Outten. Inicia-

da el 24 de Marzo de 1915. En la Secretaría para rendir un informe.

Demandas ordinarias propuestas por Wilfred C. DaCosta, apoderado especial de Luther Hamilton contra la sucesión de Manuel Cotes. Iniciada el 5 de Abril de 1915. Paralizada.

Peticion de herencia hecha por Luz G. vda. de Cole para que se declare heredera junto con sus menores hijos, de los bienes dejados por el finado H. Seeley Cole. Iniciada el 3 de Abril de 1915. Se publicaron los edictos.

Demandas ordinarias propuestas por Justo S. Buitrago, contra el Consejo Municipal de este Distrito, sobre nulidad de la Escritura Pública número 32 de 24 de Marzo de 1914. Iniciada el 12 de Mayo de 1915. Remitida nuevamente a la H. Corte Suprema de Justicia en apelación.

Juicio seguido por Sebastián Villalaz, cesionario de Carl Friese y Cia., contra Emanuel Jesse. Iniciado el 10 de Febrero de 1915. Se remitió al Juzgado Municipal de Instrumentos para el avalúo de los bienes embargados.

Peticion hecha por Trinidad y Simona Jiménez para que se les declare herederas de los bienes dejados por su finada madre Rafaela Cabeza. Iniciada en el Juzgado del Circuito el 20 de Diciembre de 1914. Se negó la solicitud.

Demandas de disolución de matrimonio propuesta por Anna C. B. Hudson. Iniciada el 2 de Junio de 1915. Devuelta la demanda para que se corrija.

Juicio seguido por Sebastián Villalaz, cesionario de Kong Tai, contra John Dixon. Iniciado el 27 de Abril de 1915. Se dictó auto de ejecución.

Peticion hecha por José Manuel Castillo, apoderado de Juan Masa para que se deposite una casa en pleito con Ricardo C. Henríquez. Paralizada por falta de gestión.

Exhorto número 37 librado por el Juez 10. del Circuito de Colón en el juicio de sucesión del Dr. Francisco Rodríguez Camacho. Paralizado por falta de papel.

Diligencias creadas sobre título de propiedad de una casa situada en esta ciudad a solicitud de Elisa Dennis. Iniciadas el 10 de Junio de 1915. Esperando testigos.

Diligencias creadas sobre título de propiedad de unas casas ubicadas en esta ciudad a solicitud de Leager F. Ferdinand. Iniciadas el 11 de Agosto de 1915. Se le exigió al peticionario la presentación de unos documentos.

Demandas ordinarias propuestas por Santiago Solles contra Eugenio Garay, por suma de pesos. Iniciada en este Juzgado el 24 de Septiembre de 1915. Suspendida temporalmente por convenio de las partes.

Demandas ordinarias propuestas por Wilfred C. DaCosta, apoderado especial de Desposorio Santamaría, contra José Torres B. por suma de

pesos. Iniciada el 30 de Septiembre de 1915. Al Despacho del señor Juez para fallar.

Demandas ordinarias propuestas por Carlos McDonald Case, en su carácter de Presidente de la sociedad "Bocas Industrial and Commercial Benefit Union" contra José Antonio Price. Suspendida temporalmente por convenio de las partes.

Cesión de crédito hecha por Carl Friese y Cia., a favor de Sebastián Villalaz contra Samuel L. Roberts. Iniciada el 16 de Octubre de 1915. Para notificar al deudor de la cesión de crédito.

Demandas de disolución de matrimonio propuesta por José Manuel Castillo apoderado de Ines Forbes, contra su esposo Albert Lawrence. Iniciada el 28 de Junio de 1913 en el Juzgado del Circuito. Paralizada por falta de papel.

Demandas de nulidad de la escritura Pública número 69 de 23 de Marzo de 1909 propuesta por Alice M. Gilling de Brown contra T. J. Duncanson. Iniciada en este Juzgado el 24 de Noviembre de 1915. Remitida a la H. Corte Suprema de Justicia en apelación de la sentencia.

Juicio ejecutivo propuesto por Sebastián Villalaz en su carácter de apoderado general de Carl Friese y Cia., contra Eladio Tenorio por suma de pesos. Iniciado el 13 de Diciembre de 1915. Para notificar el mandamiento al demandado.

Diligencias creadas para evitar la pérdida de los bienes dejados por el finado Israel Bryan. Iniciadas el 11 de Enero de 1913 en el Juzgado Municipal de este Distrito. En traslado al Fiscal.

Diligencias creadas a solicitud de Raúl Cochez sobre título de propiedad de varias casas situadas en esta ciudad. Iniciadas el 29 de Diciembre de 1915. Esperando testigos.

Solicitud de desahogo hecha por Samuel Machore Jr. de la Escritura Pública número 87 de 27 de Marzo de 1908 que obra en el juicio seguido contra John B. Alfonso por varios delitos. Iniciada el 29 de Diciembre de 1915. Para notificar al peticionario el auto en que se pone en conocimiento del Fiscal la solicitud.

Diligencias creadas a solicitud de Santiago Solles sobre título de propiedad de varias casas situadas en esta ciudad. Iniciadas el 29 de Diciembre de 1915. Se dictó sentencia y se archivó la actuación.

Solicitud hecha por William S. Chance sobre rectificación de cabida y dimensiones de dos casas situadas en esta ciudad. Iniciada el 31 de Diciembre de 1915. Se practicó la inspección ocular.

Solicitud hecha por Wilfred C. DaCosta en nombre del Presidente de la "Bocas Industrial and Commercial Benefit Union" sobre título de propiedad de varias casas situadas en esta ciudad. Iniciada el 26 de Febrero de 1915. Esperando testigos.

Solicitud de suspensión de remate hecha por José Manuel Castillo en

GACETA

Representación de su poderante
James Chong. Iniciada el 24 de
enero de 1916. En la Corte en apela-
ción.

100

Declaraciones extra-judicio solici-
tadas por Luciano Pengh de Law-
rence. Iniciadas el 13 de Enero de
1916. Esperando notificaciones.

101

Demanda ejecutiva propuesta por
Luciano Masa Napoleón contra Ra-
món Palacio Mercado, por suma de
pesos. Iniciada el 4 de Febrero de
1916. Suspendida temporalmente por
convenio de las partes.

102

Demanda ordinaria propuesta por
Charles Alvey contra John Heuton
por suma de pesos. Iniciada el 24
de Marzo de 1916. Se aceptó el de-
sistimiento hecho por las partes.

103

Juicio ejecutivo intentado por Raúl
Coches contra A. Mitchell, por suma
de pesos. Iniciado el 27 de Marzo de
1916. Se dictó auto ejecutivo.

104

Solicitud de copias hechas por
Charles McDonald Case, de varias
piezas que obran en la demanda de
petición de herencia hecha por J. T.
Sheldon en su carácter de albacea
de la sucesión de Albert Saint, Syl-
vester Brown. Iniciada el 24 de Mar-
zo de 1916. Se ordenó la expedición
de las copias.

105

Petición de secuestro hecha por
Sebastián Villalaz, cesionario de Carl
Frisson, Oñ, contra Horacio Archi-
bald, iniciada el 9 de Mayo de 1916.
Se decretó el secuestro.

106

Declaraciones extra-judicio solici-
tadas por Soledad Reyes. Iniciadas el
10 de Mayo de 1916. Esperando testi-
gos.

107

Juicio ejecutivo propuesto por Lea-
ra F. Ferriñan contra S. H. E.
Baird, por suma de pesos. Iniciada el
23 de Abril de 1916. Se dictó senten-
cia de pron de remate.

108

Declaraciones extra-judicio solici-
tadas por José María Rodríguez. Inicia-
das el 8 de Junio de 1916. Recibidas
que fueron se entregaron al interesa-
do.

109

Demanda ordinaria propuesta por
Luis Escobar B. apoderado de José
Torres B. contra Alexander Coombs.
Venido del Juzgado Municipal de es-
te Distrito en apelación de la senten-
cia. Al despacho del señor Juez para
fallar.

110

Solicitud hecha por Luis Escobar
B. sobre título de propiedad de una
casa situada en esta ciudad. Iniciada
el 26 de Julio de 1916. Se fijó edicto.

111

Solicitud hecha por Luis Escobar
B. sobre título de propiedad de una
casa situada en esta ciudad. Iniciada
el 26 de Julio de 1916. Esperando testi-
gos.

112

Solicitud hecha por Luis Escobar
B. sobre título de propiedad de una
casa situada en esta ciudad. Iniciada
el 26 de Julio de 1916. Esperando tes-
tigos.

113

Solicitud hecha por Isolina Julieta
Quinones Brown para que se le nom-
bre administrador a sus hermanos meno-
res Luis Montecruz, Iris y Mirtly

Lise Brown en la sucesión de su ma-
dre Mirian Rosita Brown. Inicia-
da el 7 de Julio de 1916. En tras-
lado al Fiscal.

114

Solicitud hecha por Justo S. But-
trago para que Amelia Downer rinda
una declaración extra-judicio. Iniciada
el 29 de Julio de 1916. Recibida se
entregó la actuación al interesado.

115

Declaraciones solicitadas por Justo
S. Buttrago. Iniciadas el 21 de Agosto
de 1916. Recibidas que fueron se
entregó original la actuación al peti-
cionario.

116

Posiciones fuera de juicio pedidas
por Tong Chong para que sean absolu-
tas por Lorenzo Patrón. Iniciadas el
8 de Agosto de 1916. Se absolvieron.

117

Poder especial conferido por Tong
Chong a Wilfred C. Da Costa para
que lo represente en la demanda que
intenta entablar contra Lorenzo Pa-
trón, por suma de pesos. Iniciada el
10 de Agosto de 1916. Se aceptó el
poder.

118

Demanda ordinaria propuesta por
Buenaventura Martínez, cesionario de
José Díez contra Pedro Arranz, por
suma de pesos. Venido del Juzgado
Municipal en apelación de la senten-
cia. Se ordenó pasarlo al Segun-
do Suplente, por excusa del Juez ac-
tual.

119

Demanda ordinaria propuesta por
Sarah A. Humphries contra la suce-
sión de Pedro C. López, por suma de
pesos. Iniciada el 17 de Agosto de
1916. Se citó para conferencia amig-
ble.

120

Demanda ordinaria propuesta por
José W. Barranco R. contra Anto-
nio Morales, por suma de pesos. Ve-
nido del Juzgado Municipal en apela-
ción de la sentencia. Se puso en co-
nocimiento de las partes el ingreso
de los autos a este Juzgado.

121

Juicio ejecutivo seguido por Kong
Tai contra Charles Hendricks, por su-
ma de pesos. Iniciado el 28 de Agosto
de 1916. Al Despacho del señor
Juez.

Bocas del Toro, 31 de Agosto de
1916.

El Secretario Interino,

A. A. Gutiérrez.

Provincia de Herrera

GOBERNACION DE LA PROVINCIA

DECRETO NUMERO 12 DE 1916
(de 12 de Septiembre)

por el cual se señalan los impuestos
que las Municipalidades de esta Pro-
vincia, pueden establecer en sus res-
pectivos Distritos.

El Gobernador de la Provincia de
Herrera,

en uso de la atribución que le confie-
re el artículo 149 de la Ley 14 de
1909, para establecer por Decretos,
los impuestos que puedan los Con-
sejos Municipales fijar en sus respec-
tivas jurisdicciones.

Decreta:

Artículo 1o.— Con el propósito de
que las Municipalidades de la Provin-
cia atiendan los gastos que demanden
los servicios públicos de cada Distri-
to que le pertenezca, se señalan los si-
guientes impuestos que pasan a deter-
minarse en seguida:

Contribución comercial de acuerdo
con la Ley de la materia.

Buhoneros.
Vehículos de ruedas.
Galleras.

Billares Públicos.
Naipes.

Salles de especulación.
Serenatas.

Espectáculos Públicos, cuando es-
tos no sean para una obra de caridad
o de beneficencia.

Vendutas.
Poste y Corral.

Arenas y Piedras (Cascajo).
Trapiches de hierro.

Registro de Pesas y Medidas.
Multas de Policía correccional y Ur-
bana.

Arrendamientos de los terrenos en
los Edificios.

Panaderías.
Edificaciones y Reedicaciones.

Contribución sobre pasos de ríos di-
visorios o internos.

Cajas de música u órganos ambulan-
tes.

Solares sin edificar en el área de
las poblaciones.

Rescate de animales vagos dentro
de las poblaciones.

Animales sin dueño conocido.
Agentes viajeros.

Casas de Empeño.
Fábricas de Aguas Gaseosas y to-
das aquellas que se establezcan y que
la Nación o los Municipios, no las
exoneren de contribución.

Canteras y arenas.
Acueductos.

Puestos de ventas en los Mercados
Públicos, según la naturaleza del ex-
pendio.

Matadero y Zahurdas.
Tabillas para avisos.

Contribución del servicio personal
Subsidiario, de acuerdo con la Ley
de 1915.

Sobre perros en cadenas o en sol-
tura.

Explotación de bosques en terrenos
de los Municipios.

Arrendamientos de casas y bienes
del Municipio.

Huertas o Cercos dentro de los Edi-
ficios de las poblaciones que no estén
gravados por la Nación.

Artículo 2o.— Una vez que el pre-
sente Decreto sea aprobado, los Con-
sejos Municipales de la Provincia,
procederán a expedir los correspon-
dientes Acuerdos de Rentas y Gastos
para el año de 1917 y reglamentar en
debida forma y legalidad las contri-
buciones que a cada Distrito le co-
rresponda establecer.

Sométase a la censura del Poder
Ejecutivo el presente Decreto y si
mereciere la aprobación publicuese y
cumplase.

Dado en Chitré, a los doce días
del mes de Septiembre del año mil
novecientos diez y seis.

El Gobernador de la Provincia,

Pacifico Rios S.

El Secretario,

Tomás de A. Sánchez.

AVISOS OFICIALES

AVISO DE REMATE

Señálase el martes 3 de Octubre
del corriente año, de 2 a 4 p. m., pa-
ra llevar a efecto en la Tesorería Ge-
neral de la República la venta en pú-
blica subasta de los lotes de terreno
de propiedad nacional, vendidos en:
El Hatillo, que en seguida se expre-
san:

Número 127, de trescientos metros
cuadrados de superficie, solicitado
por el señor Manuel Lasso C., ava-
luado en la suma de B. 2,250.00 y alin-
derado así: Por el Norte, lote núme-
ro 139; por el Sur, Calle 32; por el
Este, lote número 128, y por el Oeste,
lote número 126.

Número 128, de trescientos metros
cuadrados de superficie, solicitado
por el señor Manuel Lasso C., ava-

luado en la suma de B. 2,250.00 y alin-
derado así: Por el Norte, lote núme-
ro 140; por el Sur, Calle 32, por el
Este, lote número 129, y por el Oeste,
lote número 127.

Número 76b, de trescientos met-
ros cuadrados de superficie, solicitado
por el señor E. Ponce J., avalua-
do en la suma de B. 2,400.00 y alin-
derado así: Por el Norte, Calle 32, por
el Sur, lote número 394; por el Este,
lote número 76b, y por el Oeste, lote
número 74b.

Lote número 76b, de trescientos
metros cuadrados de superficie, soli-
citado por el señor N. Ponce J., ava-
luado en la suma de B. 3,000.00 y alin-
derado así: Por el Norte, Calle 33; por
el Sur, lote número 109; por el Este,
Avenida Segunda, y por el Oeste,
lote número 76b.

Lote X, formado por los que antes
figuraban en el plano con los núme-
ros 50 y 51, de cuatrocientos cuarenta
y tres metros cuadrados con treinta
y seis decímetros cuadrados de
superficie, solicitado por el señor F.
C. Herbruger, avaluado en la suma
de tres mil cuatrocientos sesenta y
cinco balboas con veinte centésimos,
y alinderado así: por el Norte, Calle
29; por el Sur, terrenos de propiedad
particular y lote número 44; por el
Este, Avenida Primera, y por el Oeste,
terrenos de propiedad particular.

Para ser postor admisible se ne-
cesita depositar previamente en la
Tesorería General de la República,
el cinco por ciento (5%) del valor fi-
jado al lote o lotes que se deseen re-
matar, y manifestar, antes de entrar
en el remate si el pago va a hacerse
de contado o a plazos, de acuerdo
con la ley.

De conformidad con el artículo 3o.
del Decreto número 38 de 8 de Mayo
del corriente año, el peticionario, ten-
drá derecho de preferencia en el ac-
to de remate, en igualdad de circuns-
tancias.

No será postura admisible la que
no cubra la base.

Panamá, 10 de Septiembre de 1916.

El Tesorero General de la Repu-
blica,

J. M. Alzamora.

República de Panamá — Alcaldía de
la Cárcel del Circuito.

Filiación de Archibaldo Davis

que ingresó hoy a este estable-
cimiento por orden del Juez Superior
de la República, sindicado del delito
de homicidio, a disposición del Juez
Superior de la República:

Hijo legítimo de Grace Ann Davis
y Thomas Davis.

Edad, 27 años.

Estado civil, soltero.

Profesión u oficio, carpintero.

Religión, protestante.

Natural de Jamaica.

Vecino de Panamá.

Compleción regular.

Estatura, 1.61 ctsm.

Color negro.

Cabello duro.

Fronte plano.

Ceja regulares.

Ojos un poco ojados.

Pómulos deprimidos.

Orejas regulares.

Nariz chata.

Boca regular.

Labios un poco gruesos.

Dientes descompletos arriba.

Mandíbulas regulares.

Barba regular.

Bigote regular.

Chelo corto y grueso.

Sefas particulares, una pequeña ci-
catriz en el cuello, bajo la oreja iz-
quierda.

Calza número 8.

Panamá, Abril 10 de 1916.

El Alcalde,

Luis R. Solanilla.